
Departamento Educación
REJG/GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Enero 23 del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N°010 del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Material de Enseñanza.
- 3- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°211 en la cuenta 215.22.04.002.001.011 con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°236.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Material Enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A RUT N° 89.629.300-1** por un monto de **\$ 6.822.389 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Fondo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
ALCALDE (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)